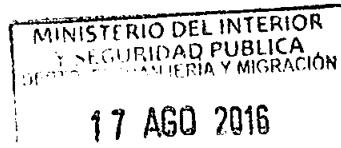


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6693757



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162222

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO <sup>AL MINISTRO</sup> estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros <sup>que se individualizan en la parte dispositiva de la presente</sup> Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia PERDOMO CAMPO RUN: 24.930.985-0
2. Doña Laura PERDOMO CAMPO RUN: 24.930.998-2
3. Doña Andrea ORTIZ LECUNA RUN: 24.980.881-4
4. Don Nicolas Eduardo VISO ORTIZ RUN: 24.980.896-2
5. Don Juan Carlos HENAO MORENO RUN: 25.004.681-2
6. Don Antonio FENELON RUN: 24.604.767-7
7. Don Luis Alberto DE LA CRUZ LLERENA RUN: 24.962.219-2
8. Doña Ambar Sharianni URBAEZ RUN: 24.975.911-2
9. Don Ruben TERRAZAS CHOQUE RUN: 24.994.151-4
10. Don Juan Carlos MACHACA OPORTO RUN: 24.915.670-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN